

AFLR
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
DEUDOR: JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO
RADICADO: 2015-00130

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el auxiliar de la justicia designado como liquidador, Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, fue debidamente notificada por la parte interesada y a través de escrito remitido al correo electrónico de este Juzgado, aceptó el cargo para el que fue nombrada.

En tal sentido, procede este Despacho a tener como posesionado al auxiliar de justicia, indicándole que deberá dar cumplimiento a la carga procesal de presentar inventario actualizado de los bienes del deudor conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 18 de mayo de 2018 por medio del cual se dio apertura al presente trámite de liquidación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: POSESIONAR a la Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO en el cargo de liquidadora al interior del proceso de liquidación patrimonial, promovido por el deudor JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, liquidadora patrimonial de JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO, para que cumpla con la carga procesal de presentar inventario actualizado de los bienes del deudor conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 18 de mayo de 2018 por medio del cual se dio apertura al presente trámite de liquidación.

La liquidadora deberá dentro de los veinte días siguientes al acto de posesión actualizar el inventario de los bienes del deudor, en la forma indicada en el numeral 3 del artículo 564 del C.G.P.

TERCERO: REMITIR el expediente digital de forma inmediata a la liquidadora designada para que haga la labor encargada, dentro del término legalmente otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Nxtm

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO